



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



RESOLUCIÓN N°003 - GADPRIA-2023

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;

**Que**, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

**Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*;

**Que**, el artículo 63 del COOTAD, señala que: *"los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden"*.

**Que**, el artículo 354 del COOTAD, menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán al marco general que establezca la ley que regule el servidor público y su propia normativa"*

**Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de junio de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **miércoles 07 de junio de 2023, Acta N°003-2023**, con la presencia del Señor Carlos Martínez Vidal presidente y los señores; Sr. Jaime Barragán, Sra. Esdrina Chaquinga Sr. Carlos Cárdenas, Srta. Carmen Lara, Vocales, de acuerdo al **SEXTO Y SÉPTIMO** puntos del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es) - [solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Inés Arango para la Operación y Mantenimiento del Punto de Encuentro Amazonía Inés Arango, y autorización para la suscripción del convenio. A la vez se queda para la contratación de un facilitador/ra cada Vocal debe recopilar una carpeta lo más pronto posible a la vez los Vocales deben seleccionar tres carpetas de los postulantes para ser enviado a MINTEL.


**ARTÍCULO 2.-** Autorizar la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.

**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 07 de junio de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 07 días del mes de junio del año 2023.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRÉSIDENTE**

  
Sra. Esdrina Marley Chaquinga Lopez  
**VICEPRESIDENTE**

  
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo  
**VOCAL**

  
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova  
**VOCAL**

  
Srta. Carmen María Lara Mesías  
**VOCAL**

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es) - [solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL**

**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 07 de junio de 2023.

**LO CERTIFICO. –**

Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava  
**SECRETARIA-TESORERA**

---

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com](mailto:jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813